

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE VITORIA-GASTEIZ

2412

EDICTO dimanante del procedimiento n.º 450/2014 seguido sobre medidas hijos no matrimoniales contencioso.

Unidad Procesal de Apoyo directo Civil - Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Vitoria-Gasteiz.

Juicio: medidas hijos no matrimoniales contencioso 450/2014.

Demandante: Edina Silveira Costa Matos.

Abogado: Zuriñe Rodríguez Vergara.

Procurador: Maria Teresa De La Cruz Martinez.

Demandado: Pedro De Olivera Souza.

Sobre: medidas de hijos no matrimoniales.

En el referido juicio se ha dictado, el 15-04-2015, Sentencia n.º 202/2015:

SENTENCIA N.º 202/2015

En Vitoria-Gasteiz (Álava), a quince de abril de dos mil quince.

La Sra. doña. M. Belén González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Vitoria-Gasteiz (Álava) y su Partido, habiendo visto los presentes autos de medidas en relación con hijo 450/2014 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Edina Silveira Costa Matos, con Procurador Sra. De La Cruz, y de otra como demandado Pedro De Olivera Souza (en rebeldía y sin representación procesal), siendo parte el Ministerio Fiscal.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Pedro De Olivera Souza y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución el demandado rebelde puede interponer recurso de apelación.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2015.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.